

CINNANUM TEMPUS Y MOS MAIORUM: UNA NUEVA LECTURA*

Carlos Heredia Chimeno

Kyoto Prefectural University

Carlos.heredia@uab.cat

ABSTRACT

The *Cinnanum Tempus* (86-84 B.C.) is the first period of certain normalization after the dynamics of civil wars that emerged after the Social War (91-87 B.C.). This article seeks to analyze this time to observe the transgression and consolidation of a new *mos maiorum* or of renewed constitutional pillars, creating a new view of this crucial historical moment.

Keywords: *Cinnanum Tempus*; *Cinnae Dominatio*; *mos maiorum*, Social War.

RESUMO

O *Cinnanum Tempus* (86-84 a.C.) é o primeiro período de certa normalização após a dinâmica das guerras civis que surgiram após a Guerra Social (91-87 a.C.). Este artigo procura analisar o época para observar a transgressão e consolidação de um novo *mos maiorum* ou de novos pilares constitucionais, criando uma nova visão desse momento histórico crucial.

Palavras-chave: *Cinnanum Tempus*; *Cinnae Dominatio*; *mos maiorum*, Guerra Social.

INTRODUCCIÓN

El llamado *Cinnanum Tempus* o *Cinnae Dominatio* es un período poco conocido, cuya fecha de inicio lo podemos situar en pleno y conflictivo año 87 a.C., aunque su estabilidad parte del 86 a.C. En este sentido, el período es ideal para poder constatar la existencia de un *mos maiorum* renovado, pudiéndose crear una nueva lectura interpretativa de un momento histórico crucial para el desarrollo del sistema republicano. Así, y literalmente “la costumbre de los ancestros”,¹ por *mos maiorum*² entendemos el código de comportamiento no

* Trabajo realizado en el marco del proyecto 18F18001 (Grant-in-Aid for JSPS Research Fellows).

¹ Una definición cuanto menos imprecisa, tal y como intenta superar, entre otros muchos, Hölkeskamp (2010, pp. 17-18)".

² Vid.: Bleicken (1975); Kunkel-Wittmann (1995); Wallace (1997); Lintott (1999); Blösel (2000); Mouritsen (2001); Hölkeskamp (2004); Arena (2015).

escrito que dicta y regula todos los aspectos de la conducta romana, tanto en el seno de la comunidad como fuera de ella.³ Por tanto, se trata de un discurso basado en la tradición, de tipo consuetudinario, natural en una sociedad como la romana, en la que la mayor parte de las normas y del sistema legal no se apoya en estatutos o leyes, sino en aspectos que tienen que ver con la costumbre y el hábito.⁴ Esto hace que exista una tensión constante entre la ley y la tradición.⁵ En cualquier caso, en el *mos maiorum* observamos los pilares constitucionales de la *Res Publica*.⁶ Ello genera una comprensible maleabilidad,⁷ en el marco de un proceso de cambio continuo,⁸ y, sobre todo, una enorme dificultad en su definición,⁹ que lleva a que, en ocasiones, ni siquiera se mencione el concepto, a pesar de que se trabaje en relación a las estructuras constitucionales del sistema republicano.¹⁰ En cualquier caso, y si bien las fuentes disponibles son escuetas y parciales, fundamentalmente por la larga tradición silana, claro reflejo de la influencia de Lucio Cornelio Sila (*cos.* 88, 80 a.C.) en el desarrollo histórico,¹¹ lo cierto es que podemos subrayar el fin del período extraordinario de guerra: ya no hay guerra civil, sino más bien postguerra. El propio Cicerón afirma que se ponen en marcha tres años libres de conflicto armado, *triennium fere fuit urbs sine armis*,¹² significativamente a partir del año en el que oficialmente termina el *Bellum Sociale* (91-87 a.C.), tal y como recoge Diodoro Sículo.¹³ De hecho, las fuentes literarias antiguas ilustran el sentimiento común en la historiografía de que los textos para este período están altamente distorsionados por la propaganda desbocada de una época de grave crisis política y enfrentamiento bélico,¹⁴ utilizándose de un modo constante narrativas del declive que crean una inconsistencia entre lo real y lo imaginado.¹⁵ Sin embargo, un análisis como el del impacto del *Bellum Sociale* permite, en muchos casos, superar alguna de las limitaciones propias

³ Arena (2010, p. 40).

⁴ En realidad, se trata de una interpretación creada a partir de la segunda mitad del siglo XX. Con anterioridad, Theodor Mommsen (1887) entendía la constitución romana única y exclusivamente a partir de su cuerpo legislativo, cuya visión queda completamente superada con André Magdelain (1968, pp. 5-6). Vid.: Nippel (2005); Arena (2015, p. 217).

⁵ Bleicken (1975, pp. 347-396); Hölkeskamp (2010, pp. 23-43); Steel (2014, p. 324).

⁶ Kunkel (1972, p. 17); Duplá (2007, p. 193); Hölkeskamp (2010, p. 18).

⁷ Van der Blom (2010, p. 12); Arena (2015, p. 217).

⁸ Lintott (1999); North (2006); Arena (2015, p. 217).

⁹ Blösel (2000, p. 53); Tuori (2016, p. 37).

¹⁰ Como ocurre, por ejemplo, con Santangelo (2006) o Bispham (2016a).

¹¹ Lovano (2002, p. 54).

¹² Cic. *Brut.* 308.

¹³ Diod. 37.2.

¹⁴ Gómez (1991, p. 64).

¹⁵ Abe (2017, p. 43).

de las fuentes,¹⁶ al no tratar, por ejemplo, las intencionalidades de las grandes individualidades propias de la prosopografía.

De este modo, en relación con el *Cinnanum Tempus*, observamos que la narrativa de Apiano de Alejandría apenas nos da detalles, centrándose en las negociaciones militares y en el estado de alerta previo a la llegada de Sila. Más útiles son las referencias de Plutarco de Queronea y Tito Livio, dejándonos ver la forma de gobierno del momento histórico, aunque siempre con la sombra de los *Comentarii* de Sila y la parcialidad como norma,¹⁷ al igual que ocurre con los fragmentos de Dión Casio. La pérdida de la obra de Lucio Cornelio Sisenna es sintomática. De hecho, se ha sugerido que representa, efectivamente, la voz de aquellos que, habiendo permanecido en Roma durante el *Cinnanum tempus*, optaron por Sila cuando la victoria era indiscutible.¹⁸ Asimismo, conviene destacar a Cicerón, cuya visión del dominio de Lucio Cornelio Cinna (*cos.* 87-84 a.C.) no es favorable,¹⁹ pues había defendido las políticas de Octavio,²⁰ finalmente asesinado, aunque destaca la pacificación que supuso su gobierno, a pesar de que ello no implicase la inexistencia de terror, tal y como sí plantea Michael Lovano.²¹ Por último, debemos destacar a Salustio de Amiterno, aunque su pesimista visión del declive de la República romana parece condenar el contexto,²² y a autores como Diodoro Sículo, cuya moralística es también del todo sintomática, mostrándonos una Roma afectada por la guerra.

Por tanto, proponemos una nueva lectura del *Cinnanum Tempus*, utilizando para ello nuestras evidencias literarias, y centrando nuestra atención tanto en la forma en que se configura una nueva realidad constitucional o *mos maiorum*, como en su naturaleza intrínseca. Para ello, en un primer momento analizaremos las prácticas de proceder del período, profundamente transgresoras, para, en un segundo momento, fijarnos en los rasgos del poder cinno-marianista, así como en el impacto y el miedo generalizado que supone la vuelta de Sila.

LA PRÁCTICA IRREGULAR

Posiblemente el elemento más significativo, definitorio de la *Dominatio*, es la puesta en marcha de una autoridad consular continuada. De hecho, el

¹⁶ Recordemos que la mayor parte de las fuentes beben de Tito Livio. Seth Kendall (2013, p. 522) advierte de ello en relación con la masacre del año 87 a.C.

¹⁷ Lovano (2002, p. 53).

¹⁸ Gómez (1991, p. 70).

¹⁹ Cic. *Font.* 42-43. Vid.: Carney (1960, p. 108); Mitchell (1979, pp. 82-90).

²⁰ Cic. *Phil.* 13.1-2, 14.23; *Har.* 54; *Cat.* 3.24.8; *Sest.* 77. Vid.: Lovano (2002, pp. 145 y ss.).

²¹ Lovano (2002, p. 146). Asimismo, vid.: Mitchell (1979, pp. 83-84).

²² Sall. *Inug.* 95.2; *Hist.* 1.10-15, 20-22, 34-38, 42-43.

mismo Cinna, en el momento de entrar en Roma en el marco de la masacre marianista del 87 a.C., recupera el cargo consular, evidentemente con el sello de la violencia,²³ pues solo hay que observar que el año comienza con el asesinato de Sexto Lucilio (*tr.pl.* 87 a.C.).²⁴ Con todo, su autoridad consular, ahora recuperada, continúa en marcha. Apiano remarca con claridad dicha idea, a pesar de mostrar poco interés por los asuntos internos entre los años 85 y 82 a.C. En este sentido, es posible que no tuviera fuentes a las que acudir, como consecuencia de la *damnatio memoriae* llevada a cabo por Sila. De hecho, solo dedica dos pasajes:

El año siguiente fueron elegidos cónsules Cinna, por segunda vez, y Mario, por séptima vez, al cual, después de su destierro y de proclamarse que le matara cualquiera como enemigo público, se le cumplió, no obstante, la profecía de las siete crías de águila. Este último, sin embargo, murió en el primer mes de su consulado mientras urdía muchos planes terribles contra Sila. Cinna eligió a Valerio Flaco en su lugar y lo envió a Asia, y cuando Flaco murió, eligió a Carbón para que compartiera con él el consulado.²⁵

En relación al texto citado, es significativo el hecho de que Cayo Mario (*cos.* 107, 104-100, 86 a.C.) urdiera “*muchos planes terribles contra Sila*”, juzgándose su carácter belicoso incluso tras la toma del poder.²⁶ Independientemente de la influencia de la propagandística silana²⁷, lo cierto es que estamos ante un indicio de la puesta en marcha de una auténtica cuestión de Estado, consistente en la consolidación de una Roma ajena a la guerra civil, pero que la ha vivido y que la ha afectado, hasta el punto de configurarse un gobierno atípico, de postguerra, que Apiano parece ya destacar.

Asimismo, conviene subrayar que el año 86 a.C. ve cuatro cónsules, puesto que sin contar con Cinna, debemos destacar, tal y como hacen nuestras fuentes²⁸ a Mario, a Lucio Valerio Flaco (*cos.suff.* 86 a.C.),²⁹ al que Cinna envía a Asia, y finalmente a Cneo Papirio Carbón (*cos.* I 85 a.C.), aunque ya para finales de año, siendo cónsul en el 85 a.C.³⁰ En este sentido, es importante

²³ Una evidencia que no es tal, si tenemos en cuenta a Lovano (2002, pp. 44-45), pues considera que la restitución de su cargo es un paso que hace el Senado y no se debe a la violencia, o al menos no estrictamente. Kendall (2013, p. 522) discrepa con razón: Cinna utiliza el ejército para hacer que el Senado restituya su cargo.

²⁴ *Liv. Per.* 80; *Vell.* 2.24.2; *Plut. Mar.* 45.3; *D.C.* fr. 102.12.

²⁵ *App. BC.* 1.75. Trad. Sancho (1985).

²⁶ *Liv. Per.* 80; *Val. Max.* 2.2.3; 6.9.14; *Plut. Luc.* 38.3; *Sull.* 30.6; *Mar.* 2.1-4; *Mor.* 553; *Aug. De Civ.* 2.23; *Schol. Bob.* 176.

²⁷ Lovano (2002, p. 53).

²⁸ *App. BC.* 1. 75; *Liv. Per.* 80; *Plut. Mar.* 45; *De Vir. Ill.* 69. Vid.: Bellen (1975).

²⁹ *CIL.* 12.2.891; *Fast. Cap.*, Degrassi 54f. 130, 482f.

³⁰ *CIL.* 12 .2.892; *Fast. Cap.*, Degrassi 54f., 130, 482f.; *App. BC.* 1.75; *Chr.* 354; *Fast. Hyd.*; *Chr. Pasc.*; *Cassiod.*; *Fast. Ant.*, Degrassi 164f.

destacar que no puede descartarse que algunos itálicos, como los samnitas,³¹ pudieran haber continuado ofreciendo resistencia entre los años 87 y 83 a.C. No obstante, la victoria de Cinna produciría una desmovilización de tropas en Italia que haría posible incluso el envío de dos legiones a Oriente, al mando de Valerio Flaco, que entraron en competencia con Sila en el marco de la I Guerra Mitridática.³²

Significativamente, la muerte de Mario supone la desaparición de la cara más visible de los vencedores de la guerra civil,³³ pero ello no quita que la actitud del gobierno fuese la de configurar planes para acabar con Sila,³⁴ a pesar de ciertas discrepancias existentes, como la que destaca Cicerón entre Cayo Flavio Fimbria (*cos.* 104 a.C.) y Quinto Mucio Escévola (*cos.* 95 a.C.) en el funeral de Mario,³⁵ evento social que prolonga las problemáticas de la vida del protagonista.³⁶

Paralelamente, se configura un censo,³⁷ modo de poner énfasis en el bando vencedor. Ello queda remarcado en Cicerón, en cuyo *De Domo* refleja la omisión de ciertos nombres,³⁸ algo que queda patente también en Valerio Máximo.³⁹ Quizás en todo ello podamos observar el grueso de los apoyos con los que contaba Cinna, dinámica que permitiría su gobierno ininterrumpido. Con todo, es probable que el censo se engrosara no solo con apoyos de Cinna, sino también con senadores con posicionamientos moderados o neutrales.⁴⁰ De hecho, una de las problemáticas constantes para este período es el silencio de nuestras evidencias en relación con el apoyo senatorial con el que contaría Cinna, que a todas luces parece escaso, al menos según nuestras fuentes.⁴¹ Con todo, parece reflejarse un Senado que actúa con cierta normalidad,⁴² a

³¹ Liv. *Per.* 88.

³² Plut. *Sull.* 20.1; Str. 13.1.27; Memn. 24.1. Sin embargo, sería asesinado por su legado Fimbria, asumiendo ilegalmente el mando de sus tropas, en una dinámica transgresora en Oriente. Vid.: Cic. *Flacc.* 61, and Fr. *Mediol.*; Diod. 38.8.1; Str 13.1.27, 594c; Liv. *Per.* 82; Vell. 2.24.1; Plut. *Sull.* 20.1; Luc. 7.2; App. *BC.* 1.75, cuya datación es problemática; Mith. 51-53; Memn. en FGrH 3B.353, 34; D.C. 30-35, fr. 105.1-5; *De Vir. Ill.* 70.1; Oros. 6.2.9; Sall. *Hist.* 3.33; 5.13M; Liv. *Per.* 98,

³³ App. *BC.* 1.75; Diod. 37.29; *De Vir. Ill.* 67; Liv. *Per.* 80; Plut. *Mar.* 45; Vell. 2.23; Oros. 5.19.23; *Nat. Deor.* 3.32.81; Cic. *Rosc. Am.* 12.33; Val. Max. 9.11.2. Vid.: Carney 1958.

³⁴ App. *BC.* 1.75.

³⁵ Cic. *Rosc. Am.* 33.

³⁶ Hopkins (1983, p. 217). Cic. *Dom.* 83-84; Fast. Cap. P.74; Val. Max. 8.13.4.

³⁷ Cic. *Verr.* 1.55.143; *Dom.* 32.84; Val. Max. 8.13.4; D.C., 41.14; Euseb. *Chron. Hier.*, p. 233.

³⁸ Cic. *Dom.* 84.

³⁹ Val. Max. 8.13.4.

⁴⁰ Lovano (2002, p. 54).

⁴¹ Vell. 2.23; Plut. *Sull.* 22.1; Eutrop. 5.7.4; Oros. 5.20.1.

⁴² Bennett (1923, pp. 65-66); Bulst (1964, pp. 322-324); Badian (1962, pp. 56-58); Gabba (1958, p. 205); Keaveney (1982, pp. 120,123); Lovano (2002, p. 54).

pesar de lo extraordinario de la *continuatio* de Cinna. Asimismo, conviene recordar la función de los censores, salvaguardas del *regimen morum*,⁴³ sellando definitivamente el nuevo *mos maiorum* (en adelante *novum mos*) fruto del *Bellum Sociale*.

No obstante, en esta línea, parece acertado observar un número mayor de apoyos senatoriales de los que contaría Sila,⁴⁴ al menos antes de su llegada, dado el elevado número de senadores que son asesinados en la dinámica de las *proscriptiones*.⁴⁵ La muerte de senadores parece ser una constante a lo largo de la década de los 90 a.C., reflejo del paradigmático momento transgresor.⁴⁶ Ello, sin embargo, no debe negarnos la existencia de senadores que colaboraron con Sila o que se mostraron neutrales,⁴⁷ y que permanecían en su cargo a lo largo del gobierno de Cinna,⁴⁸ pues es necesario destacar la *auctoritas* que, a pesar de la transgresión,⁴⁹ todavía poseían personalidades consulares, otorgando su favor a Cinna y no a Sila.⁵⁰ Es más, ese favor simbólico confiere una legitimidad indudable al *novum mos* que Cinna empieza a articular. No obstante, los motivos que llevan a su apoyo son múltiples, sobre todo tras una guerra civil, como ocurriría más adelante en época de Cayo Julio César (*cos.* I 59 a.C.). Asimismo, el gobierno de Cinna recibiría, además de cierto apoyo senatorial, el soporte de numerosos miembros del orden ecuestre.⁵¹ Así queda patente en Asconio,⁵² pero también, una vez más, al observar la lista de los proscritos.⁵³ Además, conviene prestar atención a los movimientos

⁴³ Arena (2015, p. 230).

⁴⁴ Frier (1972, p. 591); Lovano (2002, p. 54); Santangelo (2006, pp. 101 y ss.).

⁴⁵ Brunt (1988, p. 461); Hinard (1985a, pp. 52-66); Lovano (2002, p. 55).

⁴⁶ Steel (2014, p. 325).

⁴⁷ Hubo un considerable número de senadores que, tras la masacre marianista, respetaron el gobierno de Cinna. Vid. Bennett (1923, p. 33); Frier (1972, p. 588); Lovano (2002, p. 55). Cicerón (*Att.* 8.3.6) informa que, personalidades consulares como Lucio Marcio Filipo (*cos.* 91 a.C.), Quinto Mucio Escévola (*cos.* 95 a.C.), Lucio Valerio Flaco (*cos.* 100 a.C.), o Lucio Domicio Enbarbo (*cos.* 94 a.C.), miraron para otro lado, respetando el régimen desde la neutralidad.

⁴⁸ Lovano (2002, p. 56).

⁴⁹ Entendemos el concepto de transgresión como la dinámica de superación o de ruptura con respecto a una situación previa, fundamentalmente de las normas o reglas establecidas (Babeau 2007, p. 17). Es indispensable el análisis de Christoph Lundgreen (2017, p. 17), en el que establece diferencia entre varias tipologías de normas o reglas (2017, p. 22). Asimismo, es muy útil el acercamiento de Hurlet (2017).

⁵⁰ App. *BC.* 1.88; Cic. *Att.* 8.3.6. Vid.: Bennett (1923, p. 34); Badian (1962, pp. 51, 55); *Ibid.* (1970, pp. 18-19); Gabba (1972, p. 797); Frier (1972, pp. 588-589); Sumner (1973, pp. 81-83); Keaveney (1982, p. 120); Lovano (2002, p. 55).

⁵¹ Gabba (1972, p. 797); Frier (1972, p. 588); Lovano (2002, p. 59).

⁵² Asc. P. 139.

⁵³ App. *BC.* 1.95, 103; Flor. 2.9; Val. Max. 9.2.1. Vid.: Badian (1970, p. 23); Woolliscroft (1988, p. 39); Hinard (1985a); Lovano (2002, p. 60).

cinno-marianistas en Oriente, tal y como subraya Lovano, pues la actuación de Fimbria, en el marco de la toma de mando de las legiones “Valerías”, debía tener detrás numerosos intereses de los *publicani* y *negotiatores*,⁵⁴ pero también debía incidir la enemistad hacia las políticas de Sila, como la que tiene que ver con su supresión en los tribunales de justicia,⁵⁵ en manos de los équitos desde el 123 a.C. En definitiva, sus motivos han sido estudiados por Lovano:⁵⁶ variados y fundamentalmente de tipo político y económico. Esto no es de extrañar tras el paso de una guerra civil, contexto proclive a la existencia de una brecha entre partidarios y opositores. Asimismo, uno de los grupos de apoyo fundamentales es el del colectivo de los itálicos, cuyos recursos humanos y financieros permitieron blindar el ejército cinno-marianista.⁵⁷ Sintomáticamente, una buena ilustración de la heterogeneidad del régimen de Cinna es el Senado que, a juicio de Lovano, el mismo Cinna presidiría, compuesto por facciones muy diversas, desde marianistas hasta partidarios de Quinto Cecilio Metelo Pío (*cos.* 80 a.C.), por poner dos ejemplos ilustrativos, además de *homines novi* y seguidores de Cneo Pompeyo Estrabón (*cos.* 89 a.C.).⁵⁸ De hecho, Lucio Valerio Flaco (*cos.* 100 a.C.), primo del cónsul del 86 a.C., sería escogido *princeps senatus*, el único patricio que había ostentado el cargo de censor y que todavía seguía con vida en aquel contexto,⁵⁹ del mismo modo que el padre de César, homónimo, Cayo Julio César (*pr. cos.* 91 a.C.), sería nombrado *flamen dialis*.⁶⁰ En este sentido, el hecho de haber ocupado el cargo de censor hacía de Flaco la persona idónea para justificar y legitimar el nuevo *regimen morum*,⁶¹ a pesar de la dinámica de minusvaloración de dicha figura, que encontraríamos a partir de Sila.⁶² No debemos olvidar que, precisamente, Lucio Valerio Flaco actuaría como un *interrex* antes de otorgar la dictadura a Sila.⁶³

Asimismo, conviene destacar la puesta en marcha de una legislación en clave económica, pues el *statu quo* de la postguerra debió ser complicado.

⁵⁴ Gruen (1968, p. 226); Lovano (2002, p. 60).

⁵⁵ Badian (1970, pp. 23-24).

⁵⁶ Lovano (2002, p. 60).

⁵⁷ También convendría diferenciar entre marianista y cinnanos. En cualquier caso, vid.: Harris (1971, pp. 251-255); Frier (1972, pp. 589-590); Gabba (1976, pp. 98-102); Keaveney (1987, pp. 183, 205); Lovano (2002, p. 61).

⁵⁸ Lovano (2002, p. 56).

⁵⁹ Liv. *Per.* 83.

⁶⁰ Vell. 2.43; Suet. *Caes.* 1.1.

⁶¹ Arena (2015, p. 230).

⁶² Hantos (1988, pp. 24-33); Kolb (2002, pp. 162-63); Flower (2010, p. 123).

⁶³ App. *BC.* 1.98-99; Plut. *Sull.* 33.1; Vell. 2.28.2; Cic. *Leg agr.* 3.5. En relación con la legitimidad de dicha acción, vid.: Castello (1956); Gabba (1958, p. 255); Hurlet (1993, pp. 30-50); Sandberg (2002, p. 80); Mazzota (2016, pp. 137-137).

De este modo, las fuentes nos informan de una ley para reducir deudas⁶⁴ e incluso de políticas monetarias.⁶⁵ La ruptura del flujo comercial con Oriente afectaría en grado sumo en Roma,⁶⁶ pero parece que la tributación occidental se mantendría inalterada.⁶⁷ Además, la situación de guerra habría supuesto que, ciertos sectores del *ordo equester* en las provincias acapararan recursos, aprovechando la inoperancia estatal.⁶⁸ Para detener los abusos, a principios del 86 a.C., el cónsul de ese mismo año, Valerio Flaco, con la *lex Valeria*,⁶⁹ reduciría todas las deudas contraídas,⁷⁰ parece que mediante una cantidad proporcional,⁷¹ cuya solución se valora como *turpisima*,⁷² pero también como *volentibus omnibus bonis*,⁷³ recibiendo el apoyo de la mayoría de sectores sociales, afectados por el colapso económico.⁷⁴ En el fondo, un mecanismo con el que configurar una nueva cohesión social en base al *novum mos*.

Por tanto, con la *lex Valeria*, una herramienta por la cual el Estado reduce la deuda de sus ciudadanos,⁷⁵ el régimen de Cinna busca conseguir apoyos, aunque sea de esa masa indefinida que es el *populus*, que probablemente incluiría itálicos, aunque granjeándose la enemistad de ciertos équitos o senadores,⁷⁶ quizás muchos de los que no dudarían en dar soporte, más tarde, a Sila. Asimismo, con ello el bando cinno-marianista trata con uno de los mayores impactos del *Bellum Sociale*. Además, la enorme cantidad de monedas en circulación, asociadas al esfuerzo bélico, implicaría un enorme arrojío por parte del gobierno para detectar la autenticidad de las piezas,⁷⁷ poniéndose en marcha una extraordinaria reacción⁷⁸ en un momento comprensiblemente

⁶⁴ Vell. 2.23.2; Cic. *Font.* 1.1; *Quinct.* 17; Sall. *Cat.* 33.2.

⁶⁵ Sall. *Cat.* 33; Cic. *Off.* 3.80; Plin. *NH.* 33.1.32. Vid.: Barlow (1980, pp. 217-218); Lovano (2002, pp. 70-76).

⁶⁶ Barlow (1977, p. 229); *Ibid.* (1980, pp. 212-216); Verboven (1994, p. 117); Stewart (1995); Bispham (2016b, p. 95).

⁶⁷ Brunt (1971, pp. 440-441); Crawford (1974, pp. 702-703); Barlow (1977, p. 300); *Ibid.* (1980, pp. 207, 209); Lovano (2002, pp. 70-72).

⁶⁸ Cic. *Caec.* 4.11; Asc. P. 89. Vid.: Lovano (2002, p. 72).

⁶⁹ Cic. *Front.* 1.1-2, 5; *Quinct.* 17. Vid.: Vervae (2004).

⁷⁰ Broughton (1952, p. 128); Bulst (1964, pp. 330-337); Nicolet (1971, pp. 1220-1221); Barlow (1977, p. 299); *Ibid.* (1980, pp. 211, 216); Lo Cascio (1979, pp. 234-235); Lovano (2002, p. 72).

⁷¹ Lovano (2002, p. 73). En cualquier caso, con el apoyo del cuestor Lucio Hirtuleyo (Cic. *Font.* 1-2).

⁷² Vell. 2.23.2

⁷³ Sall. *Cat.* 33.1-2.

⁷⁴ Lovano (2002, p. 72).

⁷⁵ Lovano (2002, p. 73).

⁷⁶ Brunt (1988, p. 159).

⁷⁷ Frank (1933a, p. 55); Hill (1952, 145-146); Verboven (1994, pp. 120-124, 127, 130-131).

⁷⁸ Lovano (2002, p. 74); Vervae (2004).

caótico,⁷⁹ de postguerra, con la legislación de Marco Mario Gratidiano (*pr.* 83 a.C.) como paradigma, consiguiendo una inmensa popularidad, a pesar de informar de un modo precoz a la ciudadanía.⁸⁰ A ello habría que añadir la puesta en circulación de monedas con propaganda del régimen.⁸¹ De todas formas, los gastos debieron ser considerables,⁸² pero para Apiano ello no implicaría la asunción de tributaciones opresivas,⁸³ y quizás por ello el ejército de Cinna se mostraría débil,⁸⁴ pues el Estado no tenía maniobrabilidad financiera.

Con todo, uno de los datos más ilustrativos de la instauración de una nueva forma de actuar, de un *novum mos*, es la relativa tranquilidad,⁸⁵ tal y como veíamos, y las pocas evidencias a la existencia de juicios políticos y de pugnas faccionales, después de la inmediata persecución del bando silano.⁸⁶ Ello se ha interpretado como parte de la imposición de un nuevo régimen.⁸⁷ Sin embargo, investigadores como Lovano arguyen que se trata de un problema intrínseco en relación con las fuentes. Cicerón⁸⁸ alega que la llegada de Cinna implicaría el fin de la oratoria, pero porque sus modelos a seguir fueron asesinados, de ahí que no se interese por el período. No obstante, dada la escasez de fuentes y con la existencia de un gobierno ininterrumpido, creemos que se trata de un período en el que se consolida un *novum mos*, que se ha sustentado en la represión y en la violencia, al menos en un principio. El propio asesinato de los modelos que sigue el propio Cicerón es prueba de ello. De este modo, creemos que no hay necesidad de pugnas faccionales mediante asuntos judiciales. Ello no implica que no los hubiera, como ocurre con la absolución de Cneo Pompeyo Magno (*cos.* I. 70 a.C.) en el 86 a.C.,⁸⁹ a pesar del silencio de nuestras fuentes, pero fundamentalmente controlados y mediatizados por el régimen, tal y como vemos reflejado en el siguiente pasaje de Plutarco:

Inmediatamente después de la muerte de Estrabón, Pompeyo afrontó un juicio por robo de fondos públicos incoado contra su padre. Al descubrir que la mayoría de los bienes los había robado Alejandro, uno de sus libertos, Pompeyo se lo reveló

⁷⁹ Pedroni (2006, pp. 196-197).

⁸⁰ Cic. *Off.* 3.80-81; Plin. *NH.* 33.132; 34.27; Cic. *Brut.* 223; *Leg.* 3.36; Q. Cic. *Comm.* Pet. 10; Asc. 84C; Senec. *Ira* 3.18.1; Firm. *Mat.* 1.3. Vid.: Lo Cascio (1979); Verboven (1994).

⁸¹ Rowland (1966, p. 418).

⁸² App. *BC.* 1.102. Vid.: Bulst (1964, pp. 331-334); Crawford (1969a, p. 67); *Ibid* (1974, pp. 696-697, 702-704); Barlow (1980, pp. 202-211).

⁸³ App. *BC.* 4.33; Lovano (2002, p. 74).

⁸⁴ Lovano (2002, p. 76).

⁸⁵ Cic. *Brut.* 308.

⁸⁶ Vell. 2.23; D.C., fr. 106; Plut. *Sull.* 22; Oros. 5.20.

⁸⁷ Gruen (1968, pp. 236, 239); Frier (1972, p. 589, n. 23).

⁸⁸ Cic. *Rosc. Am.* 89-91.

⁸⁹ Plut. *Pomp.* 4; Cic. *Brut.* 64.230.

a los magistrados; sin embargo, a él mismo se le acusó de poseer redes de caza y libros que habían sido arrebatados como botín en Ásculo (Recibió, en efecto, estos objetos de su padre tras la conquista de Ásculo, pero los perdió cuando los guardias de Cinna, de regreso a Roma, forzaron su casa y la saquearon.). No fueron pocos los preliminares del juicio que sostuvo contra el acusador, mas, como en ellos mostró una agudeza y una solidez infrecuentes para un joven de su edad, se ganó una gran reputación y estima...⁹⁰

De este modo, fue el juicio más célebre,⁹¹ orquestado desde el gobierno y, por ende, de carácter marcadamente político. Sin embargo, como comentamos, no fue el único juicio, pues a partir de Cicerón, de un modo implícito, podemos observar que la dinámica judicial se mantiene.⁹² Con todo, los juicios como el de Pompeyo Magno no parecen estar vinculados a procesos políticos a la vieja usanza,⁹³ pues el *mos maiorum* ha mutado.

LA TRANSGRESORA NATURALEZA DEL PODER CINNO-MARIANISTA

En este marco, es sintomático el debate en relación con la existencia de las pugnas faccionales en época de Cinna. En realidad, todo ello esconde la discusión sobre la naturaleza de su poder. Precisamente, Michael Lovano⁹⁴ es un ferviente defensor de la inexistencia de irregularidades, pero creemos que utiliza evidencias débiles, dado el desolador panorama literario, situándose en el lado antagónico de ciertas exageraciones, como la que transmite Plutarco en el marco de la masacre marianista:

cada vez que alguien saludaba a Mario y éste no le dirigía la palabra o no le devolvía el saludo, esto era tomado una señal para acabar con ellos en ese mismo instante en la propia calle, de manera que incluso sus propios amigos, todos y cada uno, se encontraban llenos de angustia y de terror cada vez que se acercaban a saludarle.⁹⁵

De este modo, e independientemente de la exageración,⁹⁶ el *novum mos* se sustentaría en el impacto del *Bellum Sociale*, pues implica imposición y existencia de una atmósfera posterior a un trauma. Asimismo, Cinna logra alzarse como auténtico “soberano”, entendiendo el concepto desde su

⁹⁰ Plut. *Pomp.* 4.1-3. Trad. Cavero (2007).

⁹¹ Lovano (2002), 65. Asimismo, vid.: Hillman (1998).

⁹² Cic. *Rosc. Am.* 11; Amela (2014, p. 114).

⁹³ Gruen (1968, p. 245).

⁹⁴ Lovano (2002, pp. 68-69).

⁹⁵ Plut. *Mar.* 43.4. Trad. Guzmán-Martínez (2007).

⁹⁶ Guzmán-Martínez (2007, p. 204).

definición idiosincrática, como aquél que decide en un estado de excepción,⁹⁷ pudiendo mediatizar la vida de cualquier ciudadano.⁹⁸ En este sentido, el estado de excepción “*is the temporary suspension of the rule of law for the purpose of preserving the state under an exceptional threat not already anticipated within existing legal structures*”,⁹⁹ una definición perfectamente aplicable a la *Cinnae Dominatio*. Además, el estado de excepción permite jugar en un limbo jurídico, pudiéndose aceptar la transgresión de muchas prácticas, a pesar de su carácter extraordinario¹⁰⁰. En el caso de Sila es mucho más claro: la institucionalización de la dictadura es, a pesar de un hecho extraordinario, una práctica teóricamente legal,¹⁰¹ pues el *mos maiorum* acepta dicha posibilidad en coyunturas difíciles. Sin embargo, conviene recordar que fue una dictadura *sine die*, a pesar de la posterior abdicación por parte de Sila, una vez modificado el sistema. No es extraño, por tanto, la existencia de críticas hacia figuras como la de Mario, que parecen estar presentes desde el año 87 a.C., independientemente de la parcialidad de nuestras evidencias.¹⁰²

En este contexto, Lovano arguye¹⁰³, en primer lugar, que los términos referidos a los cargos públicos, en concreto los verbos utilizados por las fuentes, son los mismos que en épocas anteriores, pero creemos que lo cierto es que la ficción del sistema se mantiene: continúan existiendo *comitia*, de ahí el uso de dichos términos, pero permanece una mediatización, pues solo hay que observar la *continuatio* del gobierno.¹⁰⁴ En segundo lugar, Lovano defiende que la *continuatio* tiene un precedente en Mario, aunque sabemos que la transgresión bebe siempre de precedentes. En tercer y último lugar, el americano asume que la dificultad por observar la regularidad se debe a la falta de fuentes, pero dicho argumento es también el que utilizamos en nuestra discrepancia. Así, y dado el carácter del *mos maiorum*, no queda otra que aceptar la irregularidad de Cinna, pues se trata de una nueva realidad fruto de la guerra civil. En realidad, el funcionamiento regular no está reñido con la existencia de un *novum mos*, es decir, con la existencia de un nuevo código ideológico: el nuevo régimen se ha configurado a partir de la fuerza de las armas. De hecho, el sistema mantiene, en realidad, una ficción. El dominio de Cinna solo se

⁹⁷ Schmitt (1985, p. 5); Lowrie (2010, p. 174).

⁹⁸ Lowrie (2007, pp. 34-36).

⁹⁹ Lowrie (2010, p. 174).

¹⁰⁰ Schmitt (1985, p. 13); Agamben (1998, p. 15); Lowrie (2010, pp. 174, 181).

¹⁰¹ Vervaeke (2004, pp. 83-84).

¹⁰² Liv. Per. 80; Val. Max. 2.2.3, 6.9.14; Plut. Luc. 38.3; Sull. 30.6; Mar. 2.1-4; Agust. *De Civ.* 2.23; Schol. Bob. 176. La trayectoria política de Mario, *homo novus*, itálico, es en sí misma extraordinaria, ostentando el consulado siete veces, la mayor parte de manera consecutiva a finales del siglo II a.C. Las fuentes ya destacan, en este sentido, la transgresión de su *praxis*.

¹⁰³ Lovano (2002, p. 68).

¹⁰⁴ Flower (2010, p. 93); Dart (2010, p. 103).

entiende como producto nacido de una guerra civil y, como tal, no permite la existencia de una regularidad como la anterior, de un *mos maiorum* anterior, a pesar de basarse lógicamente en precedentes. No tiene sentido pensar en unos *comitia* que no beban de la facción ganadora, de la *factio* de gobierno, de la mediatización del “líder” o “soberano”. De este modo, la práctica del nuevo marco teórico demostraría mediatizaciones comprensibles.¹⁰⁵ Solo hay que recordar las víctimas de la represión cinno-marianista, con ilustrativos episodios como el que tiene que ver con el asesinato de esclavos y libertos que, supuestamente, habrían abusado de la victoria.¹⁰⁶ Asimismo, es probable que la represión se extendiera también desde el año 86 a.C., a pesar del silencio de nuestras evidencias, como parece indicar el asesinato del senador Sexto Licinio,¹⁰⁷ pero también la huida de grupúsculos hacia baluartes silanos.¹⁰⁸ En esta línea, conviene destacar que, a pesar de estar ante un *novum mos*, ello no va reñido con la permanencia de formas republicanas anteriores al *Bellum Sociale*. De hecho, Francisco Pina Polo¹⁰⁹ no duda ni un momento y señala que la normalidad institucional ha sido remplazada por las circunstancias extraordinarias producto de la violencia y de la guerra civil. La dinámica consular, con Cinna a la cabeza, requiere una mayor presencia en Roma, así como un aumento en la aprobación de leyes, y ello para evitar cualquier chispa de ruptura en momentos convulsos, pero también para consolidar un *mos maiorum* extraordinario, que ha de convertirse en el ordinario.

Por otra parte, debemos subrayar un elemento que destaca el mismo Cicerón. Como se ha visto, su crítica del gobierno de Cinna se centra en la falta de oradores, que fueron asesinados, aunque la directriz partiría ahora, al parecer, del orador Publio Antistio.¹¹⁰ En ello debemos ver una dinámica fundamental en el desarrollo de la atmósfera de transgresión. Tal y como ha destacado Jean-Michel David,¹¹¹ el orador, mediante el *exemplum*, “mobilise plus ou moins largement, avec plus ou moins de force évocatoire, les unités sémantiques qui, dans la mémoire collective et la symbolique de l’espace, composent le souvenir d’un grand homme. L’image exemplaire qui se développe ainsi devient alors le moyen de juger ou d’induire un comportement réel”. La falta de oradores, vinculados al conservadurismo de Cicerón, implica necesariamente un *mos maiorum* diferente, en el que los *exempla* han mutado ideológicamente. Es decir, con los discursos llevados a cabo, y con el añadido de la coyuntura

¹⁰⁵ Meier (1980, pp. 168-174).

¹⁰⁶ Parece que tanto Cinna como Quinto Sertorio (pr. 85 o 83 a.C.) protagonizarían dichas matanzas. Vid.: Liv. *Per.* 80; Vell. 2.24.2; Plut. *Mar.* 45.3; D.C. fr 102.

¹⁰⁷ Liv. *Per.* 80; Vell. 2.24.2; Plut. *Mar.* 45. 3; D.C. 102.

¹⁰⁸ Vell. 2.23.3, 24.2; Plut. *Sull.* 22.1-3; App. *BC.* 1.77; Oros. 5.20.1.

¹⁰⁹ Pina Polo (2011, pp. 246-247).

¹¹⁰ Cic. *Brut.* 227.

¹¹¹ David (1980, p. 76).

que se está viviendo, que toleraría extremos como la exhibición de cabezas en picas, se crea un mensaje que es el de conformarse con lo novedoso. El conformismo del *mos maiorum* se consigue mediante esos discursos,¹¹² de ahí que Cicerón sea tan crítico. Con el *exemplum* se logra modificar la tradición. Así, no es baladí que autores como Martin Jehne considerasen la oratoria una herramienta fundamental para gestar un *novum mos*, pues el orador apela al carácter del *populus* desde la normalidad de los valores que quiere transmitir, en una auténtica práctica de tecnología social.¹¹³ Por ende, tal y como ha considerado Eric Gruen,¹¹⁴ nos encontramos con una “tranquilidad forzosa”, pues el *triennium sine armis*¹¹⁵ refleja un gobierno que animaba a la conciliación y a crear una sensación de unidad, mediante una dinámica propagandística,¹¹⁶ pero que no tolera la disidencia.¹¹⁷ Sintomáticamente, tenemos ejemplos, para el año 85 a.C., de oponentes del régimen que se ven obligados a zarpar de las costas itálicas para unirse a Sila.¹¹⁸ En cualquier caso, hay ya un *novum mos* basado en la supremacía de Cinna y los suyos. Es más, la “benevolencia” que transmite Lovano,¹¹⁹ ilustrada mediante una presunta política de conciliación, en la idea de ser un gobierno que se preocupa por sus ciudadanos, esconde, en realidad, la búsqueda de apoyos, incluso el pragmatismo ante los problemas económicos con los que se encuentra el régimen.¹²⁰ Se trata de un nuevo sistema, con un *novum mos* renovado, cuya escuela habría sido la guerra civil. El sistema cinno-marianista no tiene nada que ver con respecto a aquel sistema republicano del año 91 a.C.¹²¹

Asimismo, como ha destacado el mismo Lovano, no podemos olvidar la realidad provincial.¹²² De este modo, el régimen de Cinna debía mantener sus relaciones con las provincias, pues se manifestaba como el camino necesario para sustentar el nuevo sistema. De este modo, tanto la Galia Transalpina

¹¹² David (1980, p. 86).

¹¹³ Jehne (2012, p. 428).

¹¹⁴ Gruen (1968, p. 244).

¹¹⁵ Cic. *Brut.* 308.

¹¹⁶ Rowland (1966, p. 406).

¹¹⁷ Amela (2014, p. 109).

¹¹⁸ Vell. 2.23.3; 24.2; Plut. *Sull.* 22.1-3; App. *BC.* 1.77; Oros. 5.20.

¹¹⁹ Lovano (2002, pp. 76-77).

¹²⁰ La infravaloración del gobierno cinno-marianista es visible en Cic. *Phil.* 1.14.34; 2.42; Vell. 2.23.3; Val. Max. 9.6; Tac. *Ann.* 1.1; Vid.: Bulst (1964, p. 324); Badian (1958, pp. 240-243); Brunt (1988, p. 462).

¹²¹ Es interesante mencionar que, a pesar de que la ciudadanía parece generalizarse, el gobierno cinno-marianista no impulsa su implementación efectiva, tal y como se les había prometido, volviendo a posiciones conservadoras en este sentido. La amenaza del regreso de Sila reactivaría la problemática, aunque probablemente para ganar adeptos. En este sentido, es curioso que Sila obtuviera el apoyo de ciertos itálicos y no encontrara resistencia ni siquiera en su paso por el *Samnium*.

¹²² Lovano (2002, pp. 80-103).

como Hispania se mantuvieron neutrales al régimen, mientras que la Galia Cisalpina y las islas de Cerdeña y Sicilia se mostraron leales a Cinna, no así África.¹²³

MIEDO E IMPACTO POR LA VUELTA DE LAS TROPAS DE SILA

Sin embargo, las fuentes literarias tratan con mayor atención la vuelta de Sila y el pánico consecuente, junto con su preparación.¹²⁴ La *Urbs* y su zona circundante recuperaba la paz, manteniendo una relevante tranquilidad, pero no ocurre así con el resto de territorios de la República, el *Orbis Romanus*.¹²⁵ En esta línea, el discurso más completo lo observamos, nuevamente, en Apiano, que explica lo siguiente:

Regresó con un ejército adicto, ejercitado, numeroso y con una moral muy alta por los triunfos obtenidos. Tenía abundancia de naves, dinero y equipamiento estimable para cualquier eventualidad; en resumen, resultaba temible para los enemigos. Por consiguiente, Carbón y Cinna, llenos de temor hacia él, enviaron algunos emisarios por toda Italia para reunir dinero, un ejército y provisiones, trataron de atraerse a las clases elevadas por medio de frecuentes contactos y, sobre todo, excitaron a aquellas ciudades que contaban con los nuevos ciudadanos con el pretexto de que por su causa se hallaban en un peligro tan grande. Se pusieron a reparar sus naves todas a la vez y llamaron a los que estaban en Sicilia, pusieron bajo vigilancia la costa, y aunque con miedo y con precipitación, no les faltó nada para un preparativo rápido.¹²⁶

No cabe más que destacar la idea de que era un ejército temible y que, por consiguiente, las autoridades romanas se preparaban ante la embestida “*lentos de temor*”, una atmósfera ilustrativa del momento. De hecho, desde el año 85 a.C. el temor está presente, pues ya entonces Sila había enviado una misiva llena de amenazas.¹²⁷ El miedo empapa el contexto, pero no solo al gobierno, sino que es más que probable que la mayor parte de la población se viera afectada. La obsesión de Cinna y Carbón era la de buscar apoyos, creando una defensa sólida, aunque ello con miedo y con precipitación. No es de extrañar que, en el 84 a.C., el Senado votara a favor de enviar una embajada a Sila,¹²⁸ a pesar de haber sido considerado *hostis*, mostrándose cierta discrepancia con la autoridad consular.

¹²³ Lovano (2002, p. 101).

¹²⁴ Liv. *Per.* 83-84; *De Vir. Ill.* 69; Plut. *Pomp.* 5; App. *BC.* 1.76-79; Vell. 2.24; Plut. *Sull.* 27.

¹²⁵ Kendall (2013, p. 547).

¹²⁶ App. *BC.* 1.76. Trad. Sancho (1985).

¹²⁷ App. *BC.* 1.77.

¹²⁸ Liv. *Per.* 83.

En este contexto, conviene destacar el enorme gasto que supondría la defensa de Roma, sobre todo en un marco en el que las arcas del Estado estarían exhaustas, en un comprensible contexto propio de la postguerra, como es el de la *Cinnae Dominatio*. A ello hay que añadir que las finanzas ya se habrían visto afectadas por el envío de dos legiones a Asia al mando Valerio Flaco - aunque a su muerte pasarían a formar parte de Fimbria-,¹²⁹ pero también a causa de problemas logísticos en relación con la tributación occidental, mediatizada por los apoyos territoriales a uno u otro bando.¹³⁰ En cualquier caso, el gasto estatal aumentaría a niveles extraordinarios.¹³¹

Dejando de lado el asunto sobre las delicadas finanzas del Estado, la dualidad de bandos pronto quedaría configurada, proceso descrito por Apiano:

Y en nada puso mayor énfasis que en haber acogido en su desvalimiento y haberles aliviado en su aflicción a los que, expulsados de Roma por Cinna, habían buscado refugio a su lado. Por estos motivos, dijo que sus adversarios le habían declarado enemigo público, habían devastado hasta los cimientos de su casa, habían asesinado a sus amigos y, a duras penas, su mujer y sus hijos habían logrado escapar junto a él. Sin embargo, vendría de inmediato como vengador de todos éstos y de la ciudad entera, contra los culpables; al resto de los ciudadanos y a aquellos nuevos les anticipó que no les haría en absoluto ningún reproche.¹³²

La venganza se vuelve legítima.¹³³ Sila la argumenta refiriéndose a la represión llevada a cabo por Cinna, que habría afectado a sus partidarios e incluso a sus familiares. Un discurso que busca generar miedo, mantener la atmósfera condicionante y perpetuar los efectos transgresores, pero también busca engrosar sus apoyos, unos acontecimientos que parecen empapar a un escritor posterior como Apiano. De hecho, es significativo cómo prosigue su relato:

Se leyó el contenido de la carta, les invadió el temor a todos y enviaron embajadores para que trataran de reconciliarle con sus enemigos y le comunicaran que si necesitaba alguna seguridad, escribiera rápidamente al senado; a los partidarios de Cinna se les ordenó que dejaran de reclutar hasta que aquel respondiese. Ellos así lo prometieron, pero, una vez partidos los embajadores, se designaron a sí mismos como cónsules para el año próximo, a fin de no tener que regresar más pronto

¹²⁹ Diod. 38.8.1-2; Liv. *Per.* 82; Str 13.1.27, 594c; Vell. 2.24.1; Plut. Sull. 23.6; Luc. 7.2; App. *Mith.* 51-53; D.C. 30-35, fr. 104.1-5; *De Vir. Ill.* 70.1; Oros. 6.2.9; Sall. *Hist.* 2.78M

¹³⁰ Lovano (2002, pp. 75, 102). De hecho, la realidad provincial del momento muestra un contexto complejo.

¹³¹ En relación con la problemática, y a las posibles novedades monetarias, vid.: Frank (1933b, pp. 224-232, 256-262); Crawford (1964, pp. 141-145, 148-152); *Ibid.* (1974, pp. 636-641, 694-696); Frier (1981, pp. 285-295); Mattingly (1977, pp. 203-209); Burnett (1987, pp. 117-183); Lovano (2002, p. 75).

¹³² App. *BC.* 1.77. Trad. Sancho (1985).

¹³³ Vid.: Epstein (1987, p. 74).

para celebrar las elecciones, y, yendo por toda Italia, reunieron un ejército que transportaron por grupos, en naves, hasta Liburnia, con la idea de tomarla como base de operaciones contra Sila¹³⁴.

La guerra se veía clara y cercana: la violencia era la norma y el contexto la hacía más que plausible. En el relato de Apiano podemos observar cómo continúa el gobierno ininterrumpido de Cinna, a la vez que destaca el temor y la preocupación constantes, existiendo ciertas discrepancias entre su autoridad y el Senado, que empiezan a aflorar ahora, negando, por ende, la regularidad gubernamental que defiende Lovano. Sin embargo, a continuación, en su narración, Apiano aludiría a elementos que demuestran no solo el temor o la atmósfera, sino también la transgresión del *mos maiorum* y la continuada lucha contra la disidencia.¹³⁵ Apiano comenta lo siguiente:

El primer grupo realizó la travesía con tiempo bonancible, pero al siguiente le cogió una tormenta, y cuantos tomaron tierra se volvieron de inmediato a sus lugares de origen porque no quisieron combatir contra sus conciudadanos. El resto, al saber de estos sucesos, se negó a cruzar hasta Liburnia. Cinna encolerizado los convocó a una asamblea con la intención de amedrentarlos, y ellos acudieron con enojo para defenderse. Uno de los lictores que abría paso a Cinna golpeó a alguien que se puso delante y, a su vez, otro soldado golpeó al lictor. Cuando Cinna ordenó que detuviera a aquél, se levantó un griterío por todas partes y le arrojaron piedras, y aquellos que estaban cerca tiraron de sus espadas y lo mataron. De este modo murió Cinna cuando también era cónsul. Carbón hizo regresar desde Liburnia a los que habían cruzado allí, pero, temiendo lo que ocurría, no retornó a la ciudad, por más que los tribunos de la plebe le instaban vivamente a que eligiese un colega. Sin embargo, cuando le amenazaron con reducirlo a la condición de privado, regresó y dispuso la elección de cónsul, mas como el día resultó desfavorable la pospuso para otro día. En este otro cayó un rayo sobre el templo de la Luna y de Ceres, por lo que los augures postergaron la votación más allá del solsticio de verano, y Carbón quedó como único cónsul.¹³⁶

Significativamente, la atmósfera descrita va pareja a un acontecimiento extraordinario como es el asesinato de la autoridad que representa Cinna.¹³⁷ Pero no solo cabe destacar dicho hecho, sino la idea de que, una vez más, “no quisieron combatir contra sus conciudadanos”. El fin de la dinámica de guerra civil y el inicio de la postguerra habría hecho visible la fractura de la guerra civil. Asimismo, la intención de Cinna por amedrentarles fue en vano, pues el conformismo solo es válido si existe una posición de fuerza y no ocurre así en el pasaje citado. El asesinato del cónsul es un reflejo claro de la efervescencia

¹³⁴ App. *BC*. 1.77. Trad. Sancho (1985).

¹³⁵ Cic. *Tusc.* 5.54-55; *Nat. Deor.* 3.81.

¹³⁶ App. *BC*. 1.78. Trad. Sancho (1985).

¹³⁷ Liv. *Per.* 83; Vell. 2.24.5; Plut. *Sert.* 6.1; *Pomp.* 5.1-2; App. *BC*. 1.77-78; Iul. *Exup.* 4; *De Vir. Ill.* 69.4; Oros. 5.19.24; Zonar. 10.1 Vid.: Kendall (2013, pp. 848-852).

del momento.¹³⁸ Hay miedo, hay transgresión de las formas de hacer, pero también se pone en cuestión el gobierno ininterrumpido. El temor rompe al gobierno. En relación a la muerte de Cinna, vemos que fue asesinado por su extrema dureza,¹³⁹ reflejo precisamente de un gobierno transgresor, pero también motivado por una discusión,¹⁴⁰ algo que echa por tierra el interés de Lovano por entender a Cinna como un auténtico líder aclamado por su ejército.¹⁴¹ Sorprende con qué facilidad Cinna cae asesinado por sus tropas, algo que ha llevado a pensar en una conspiración para asesinarle, maquillado por las fuentes favorables a Sila, que saldría victorioso de la contienda.¹⁴² En cualquier caso, el asesinato de Cinna en la localidad de *Ancona* no implica la existencia de un apoyo generalizado a Sila, menos de sustrato itálico, a pesar del motín que acaba con su vida.¹⁴³ En realidad, es parte de un ejército como polo activo de decisión, al que hay que recompensar de un modo equánime, o al menos consiguiendo cierto agradecimiento por parte de las tropas,¹⁴⁴ en un contexto de previa guerra civil que así lo requiere.¹⁴⁵ De hecho, es posible observar, todavía, elementos de resistencialismo ante los cambios del *mos maiorum* tras el *Bellum Sociale*, igual que había ocurrido con el exilio de Lucio Opimio (*cos.* 121 a.C.) o con la impopularidad de Mario tras el año 100 a.C.¹⁴⁶ Con todo, es en episodios como los expuestos que podemos observar hasta qué punto el *mos* deja de ser un elemento a controlar por parte de la élite, existiendo ahora nuevos actores de decisión,¹⁴⁷ factores todos ellos que deben ayudar a cambiar nuestra interpretación historiográfica del período.¹⁴⁸

Asimismo, en el pasaje de Apiano vemos que Carbón es prácticamente obligado a ser el único cónsul del momento, presa de la situación en la que se encontraba,¹⁴⁹ tras la existencia de malos augurios.¹⁵⁰ El *novum mos*, consecuencia de la violencia desbocada de período anterior, comporta giros sorprendentes como el mencionado. La propia elección del hijo de Cayo

¹³⁸ Es interesante la visión de Aldrete (2013, p. 439), que arguye que el asesinato se debe entender como un ejemplo de comunicación entre gobernantes y gobernados, reflejándose las tensiones propias del contexto de postguerra.

¹³⁹ *De Vir. Ill.* 69.

¹⁴⁰ Plut. *Pomp.* 5.

¹⁴¹ Lovano (2002, p. 140).

¹⁴² Swan (2004, p. 149).

¹⁴³ Kendall (2013, p. 852).

¹⁴⁴ De Blois (2007, pp. 172-173).

¹⁴⁵ Thein (2016).

¹⁴⁶ Flower (2010, p. 95). Asimismo, Harders (2017) analiza la figura de Publio Cornelio Escipión (*cos.* 147 a.C.), partiendo de las tensiones entre norma y transgresión.

¹⁴⁷ Arena (2015, p. 218).

¹⁴⁸ Duplá (2007, p. 190).

¹⁴⁹ Liv. *Per.* 84; App. *BC.* 1.78; Fast. Cap.; Vell. 2.24.5; Plut. *Pomp.* 5.2.

¹⁵⁰ Vell. 2.24; App. *BC.* 1.78.

Mario como cónsul, llamado también Cayo Mario (*cos.* 82 a.C.), a finales del 83 a.C., demasiado joven para el cargo, demuestra los rasgos transgresores del sistema.¹⁵¹ De todos modos, el temor es dirigido desde el bando de Sila, y ese temor es el que comportaría actitudes que pondrían en cuestión las directrices de Cinna, que al final sería desobedecido y asesinado. Sintomáticamente, recuerda el episodio en que las tropas de Fimbria, las llamadas “legiones Valerias”, en tierras minor-asiáticas, se oponen a luchar contra Sila, en el marco de una atmósfera de vulnerabilidad generalizada,¹⁵² con nuevos polos de poder activo. En cualquier caso, la actitud diplomática llevada a cabo por Cinna se vio afectada con su muerte. Así, después de que llegase la embajada senatorial,¹⁵³ Apiano nos cuenta:

Sila, a los que habían llegado ante él de parte del senado, les respondió que jamás sería el amigo de unos hombres que habían cometido tales crímenes, pero que no se opondría si la ciudad les concedía la salvación; en cuanto a su seguridad, dijo que, más bien, se la podría ofrecer para siempre él a ellos y a los que se habían refugiado a su lado, puesto que tenía un ejército adicto a su persona, con lo cual, precisamente, quedó de todo punto claro, en esta sola frase, que no disolvería el ejército, sino que ya pensaba en el poder absoluto. Además, les exigió que su dignidad anterior, su patrimonio, atributos sacerdotales y cualquier otro cargo que ostentara les fueran devueltos todos íntegramente, y envió en compañía de los embajadores a algunos de los suyos para que presentaran estas demandas. Pero éstos, al enterarse en Brindisi de la muerte de Cinna y de que la ciudad estaba sin gobierno, regresaron junto a Sila sin llevar a cabo su gestión.¹⁵⁴

Es decir, los enviados por parte de Sila para llegar a un acuerdo decidirían volverse sin llevar a cabo dicha gestión, máxime al enterarse de la muerte de Cinna. Todos eran conscientes, pues, que “*ya pensaba en el poder absoluto*”. Es sintomático que, en este contexto, el Senado decidiese de modo unilateral organizar la amalgama de tropas repartidas por el territorio itálico,¹⁵⁵ pero también que se negara a acatar ciertas directrices de Carbón.¹⁵⁶ Con todo, conviene subrayar que el apoyo a Sila no implica estar de acuerdo con su búsqueda del poder unipersonal.¹⁵⁷ Al final, la marcha de Sila de esta época es comprensible dado los acontecimientos. Así, vemos el paso transgresor lógico con el que imponer, desde la fuerza y no desde las leyes, el *novum mos* que

¹⁵¹ Sall. *Hist.* 1.30; Liv. *Per.* 86; *De Vir. Ill.* 68.1; Exsuper. 30.

¹⁵² Diod. 38.8; Liv. *Per.* 83; Vell. 2.24.1; Str.13.1.27, 594c; Plut. *Sull.* 25.1; App. *Mith.* 59-60; *De Vir. Ill.* 70.4; Oros. 62.9-11. De hecho, Plutarco es explícito en la sensación de miedo que vive Fimbria (Plut. *Sull.* 25.1). Para un balance general, vid.: Wolff (2013).

¹⁵³ Liv. *Per.* 84; App. *BC.* 1.79.

¹⁵⁴ App. *BC.* 1.79. Trad. Sancho (1985).

¹⁵⁵ Liv. *Per.* 84.

¹⁵⁶ Liv. *Per.* 84; Val. Max. 6.2.10.

¹⁵⁷ Las fuentes reflexionan sobre el tema: Cic. *Verr.* 2.3.81; *Fin.* 3.75; Val. Max. 3.6.3, 7.5.5; Asc. 73; Plut. *Cic.* 10.1; Exsuper. 34.

ya resurge en todo su esplendor. Además, Apiano deja claro que su poder está vinculado al “ejército adicto”, un seguimiento que no tiene nada que ver con el ejército de Cinna, que cuestiona a su líder y que llega al punto del asesinato.¹⁵⁸ El temor es visible, la preocupación también, pero sin duda lo que más sorprende en la capacidad por llevar a cabo la guerra civil sin ningún tipo de cuestionamiento por parte de las tropas silanas. Son las mismas tropas que en el año 88 a.C. marcharon con Sila contra Roma por las promesas de su general, que ahora ya las han recibido y que además esperan conseguir propiedades y recursos en territorio itálico. Las tropas de Cinna, sin embargo, no consiguen mantener la misma cohesión: están en el bando que tiene Roma e Italia, pero que teme la llegada de la represión y la vuelta de la dinámica de violencia. El ejército de Sila, sin embargo, lleva en la atmósfera de violencia desde el 91 a.C.¹⁵⁹

Asimismo, conviene subrayar la necesidad de crear un discurso que legitime el *novum mos*. Es por ello que vemos una constante, consistente en configurar un discurso que explicita que se ha conseguido superar la opresión, la injusticia, buscando cohesionar a los grupos humanos que siguen a su autoridad.¹⁶⁰ Sin embargo, a pesar de ello, en este marco histórico empieza a generalizarse la desertión, consiguiendo que las tropas de Sila no parasen de aumentar.¹⁶¹ De hecho, antiguos rivales de Cinna se sumaron a sus apoyos, como fue el caso de Cayo Verres (*pr.* 74 a.C.), que mantenía el cargo de cuestor¹⁶² y que consiguió traspasar importantes cantidades de dinero a Sila, o la sorprendente actuación de Lucio Cornelio Escipión (*cos.* 83 a.C.), que desertó al bando de Sila, siendo cónsul.¹⁶³ No obstante, hay ejemplos de absoluta fidelidad, como el también cuestor Marco Fonteyo (*pr.* 75 a.C.), que juega bien sus cartas, logrando la pretura en el régimen posterior.¹⁶⁴ Asimismo, debemos destacar a Metelo Pío,¹⁶⁵ que aguardó en Libia desde el final del *Bellum Sociale*, pero también el caso del famoso Cneo Pompeyo Magno (*cos.* I 70 a.C.), que lograría el título

¹⁵⁸ Con todo, no deja de ser consecuencia directa del proceso de simbiosis entre el general y las tropas, producto de la reforma marianista.

¹⁵⁹ Es interesante observar cómo las legiones “Valerias”, después de la muerte de Fimbria, se quedarían en Anatolia y no viajarían con Sila a Italia, quizás por la desconfianza que le ofrecían. Vid.: Plut. *Sull.* 26.1; App. *Mithr.* 63.

¹⁶⁰ Thornton (2006, p. 183).

¹⁶¹ Vid.: Wolff (2009).

¹⁶² Cic. *Verr.* 1.2, 11, 38; 2.1.11, 34-40, 77.

¹⁶³ Cic. *Phil.* 12.27, 13.1; Sall. *Hist.* 1.29; 81; Diod. 38.16.1; Liv. *Per.* 85; Vell. 2.25; Plut. *Sert.* 6.1-3; *Sull.* 28.1-6; App. *BC.* 1.85-86; D.C. Fr. 107; Eutrop. 5.7.4; Exsuper. 45; Schol. Bob. 126.

¹⁶⁴ Cic. *Font.* 3; 5.

¹⁶⁵ App. *BC.* 1.80; D.C. fr 106.

de *imperator*,¹⁶⁶ y que bebería de toda esta experiencia transgresora, dando el paso para apoyar a Sila en el año 83 a.C., después de conseguir un ejército en el *Picenum* gracias a sus redes clientelares.¹⁶⁷ Esto sería reflejo de la existencia de itálicos que seguirían también a Sila.¹⁶⁸ No obstante, no serían los únicos casos.¹⁶⁹ Asimismo, en el año 83 a.C. se produjeron sendos incendios en Roma, afectando el Capitolio.¹⁷⁰ Independientemente de la intencionalidad, lo cierto es que es un elemento perfectamente visible de la existencia de una vulnerabilidad generalizada, de un caos absoluto, fruto de la guerra civil.

Ciertamente, es sorprendente la legitimidad del discurso de Sila, que había mantenido el cargo de procónsul “*aunque Cinna le hubiera decretado enemigo público*”. De este modo, se observa la creación de dos legitimidades, ambas vinculadas al orden y al sistema republicano. Así, Sila legitima su posición argumentando que fue considerado *hostis* por los enemigos de Roma y, por ende, aquello no solo no iba a ser una guerra civil, sino que simplemente se trataba de una rebelión: los enemigos se habían hecho con Roma y el procónsul del momento, Sila, debía pararles los pies. No es extraño, en el marco de dicha legitimación, que designe procónsul a Metelo Pío. Por ende, nos encontramos con elementos simbólicos de legitimidad republicana que siguen siendo utilizados, pero en un contexto muy diferente y con unas nuevas intencionalidades. Es un panorama absolutamente transgresor, pero en el que se busca configurar nuevas reglas de juego, alegando constantemente a formas de hacer tradicionales y anteriores. En cualquier caso, lo cierto es que el temor

¹⁶⁶ Sall. *Hist.* 5.16; Diod. 38.10; Val. Max. 5.2; Plut. *Pomp.* 8.1-4; *Crass.* 6.4; App. *BC.* 1.80.

¹⁶⁷ Cic. *Leg. Man.* 61; Caes. *BAfr.* 22.2-4; Cic. *Phil.* 5.43-44; Diod. 38.9; Liv. *Per.* 85; Vell. 2.29; Plut. *Pomp.* 5.4-6.6; Mor. 203 B-C; App. *BC.* 1.80; D.C. fr 107.

¹⁶⁸ Liv. *Per.* 85-86. Sila, que, en el 85 a.C., habría proclamado desde Oriente el respeto a las concesiones de ciudadanía a los itálicos (App. *BC.* 1.77), no fue obstaculizado en su avance de *Brundisium* a Roma en marzo del 83 a.C. y no tuvo que luchar hasta *Capua*, donde venció al cónsul C. Norbano (*cos.* 83 a.C.) (App. *BC.* 1.79, 83-86; Plut. *Sull.* 27.5-6; Liv. *Per.* 85; Vell. 2.24.3-25.1; Diod. 38.6; Flor. 2.9.19; Eutr. 5.7.4; Oros. 5.20.2). Asimismo, tras sumar el ejército del otro cónsul, L. Cornelio Escipión Asiageno (Liv. *Per.* 85), recibió el apoyo de varios *populi Italici* en *Teanum Sidicinum*, en el invierno del 83/2 a.C., a los que ratificó la ciudadanía obtenida en el 87/6 a.C. (App. *BC.* 1.85; Plut. *Sull.* 28; Liv. *Per.* 86; Sall. *Hist.* 1.91; Vell. 2.25.2; Flor. 2.9.19; Cic. *Phil.* 12.27). Además, Sila logró movilizar tropas entre los picentinos y los marsos, de la mano de Cn. Pompeyo Magno y M. Licinio Craso, e incluso entre los lucanos, algunos de los cuales se pasaron al ejército de Q. Cecilio Metelo Pío (App. *BC.* 1.80; Plut. *Cras.* 6.2-6, *Pomp.* 6.3-4; Vell. 2.29.1; Val. Max. 5.2.9; Diod. 38-39). Indicio de esta inestabilidad es el hallazgo de tesoros. Vid.: Crawford (1969a, pp. 91-100); *Ibid.* (1969b, p. 80); Callatay (1997, p. 332).

¹⁶⁹ Cic. *Prov. Con.* 21; Liv. *Per.* 85; App. *BC.* 1.80; Plut. *Crass.* 6.2-3.

¹⁷⁰ Sall. *Cat.* 47.2; Liv. 6.4; 25.39; *Per.* 98; Plin. *NH.* 13.88; Tac. *Hist.* 3.72; Plut. *Sull.* 27.13; Tac. *Ann.* 6.12; Plut. *Publ.* 15.1; Mor. 379C; App. *BC.* 1.86; Obseq. 57; Hieron. *Chron.* 1933; August. *De Civ.* 2.24.

se vuelve la norma. Apiano hace numerosas menciones al respecto, entre las que cabe destacar la siguiente:

Sila marchaba ahora contra los enemigos con un odio más intenso, pero no exteriorizado. Éstos, a su vez, en Roma, habiendo tenido buena prueba de la naturaleza de aquel hombre, y viva aún en la retina su anterior invasión y captura de la ciudad, al sopesar los decretos que habían publicado contra él y ver su casa arrasada hasta los cimientos, su hacienda confiscada, a sus amigos muertos y a su familia huida de milagro, estaban llenos de terror. Considerando, pues, que no había para ellos nada intermedio entre la victoria y la destrucción total se unieron a los cónsules contra Sila, si bien con temor. Enviaron emisarios por Italia y reunieron soldados, alimentos y dinero, y, como en una situación de peligro extremo, nada escatimaron de rapidez y celo.¹⁷¹

Las ilustrativas palabras de Apiano, que arguye que las experiencias anteriores “*vivían aún en la retina*” es una prueba fehaciente de que existe una nueva realidad. El pasaje referido vendría a avalar la hipótesis defendida en esta tesis. El terror era la norma, como insistimos y como destaca el mismo Apiano. La psicosis de la atmósfera es visible, pues el miedo parece empujar a la guerra civil, que a su vez influye, una vez más, en la transgresión y en el mantenimiento de una situación extraordinaria. Al final, se construye una nueva realidad ordinaria basada en la represión y la violencia. Las reacciones fisiológicas vividas por el trauma vuelven a aparecer, pero además nos encontramos con un ejército de Sila que actúa con una dureza sorprendente, pues no parece existir distinción en la forma en cómo se gestiona la violencia respecto a la realidad exterior.¹⁷² Con todo, la dificultad de la postguerra no pone impedimentos a la llegada de una nueva guerra, haciendo visible el recuerdo de la muerte de amigos y familiares, acontecimientos acaecidos desde el *Bellum Sociale*. Los nuevos cónsules, Gayo Norbano (*cos.* 83 a.C.) y Lucio Cornelio Escipión (*cos.* 83 a.C.): “*a causa de su odio similar contra Sila y por su miedo, mucho mayor que el de los demás por la conciencia de los crímenes que habían cometido*”,¹⁷³ se lanzaron a la guerra civil, a pesar de que este último acabaría desertando a Sila a pesar de su cargo, rompiendo completamente con la legitimidad del bando contrario a Sila. La atmósfera de absoluta ruptura complica la situación hasta extremos como el expuesto. El relato de la guerra no tiene desperdicio y Apiano ahonda en la atmósfera de vulnerabilidad de la siguiente manera:

Desde luego, las simpatías de las gentes estaban, con mucho, a favor de los cónsules, ya que la acción de Sila de marchar contra su patria parecía ser propia de un enemigo, y, en cambio la de los cónsules, aunque actuaban en su propio interés, tenía como pretexto la defensa de la patria. La mayoría, conscientes de que eran

¹⁷¹ App. *BC.* 1.81. Trad. Sancho (1985).

¹⁷² Santangelo (2006, p. 210).

¹⁷³ App. *BC.* 1.82. Trad. Sancho (1985).

culpables y por estimar que tenían razones para sentir miedo, cooperaron con los cónsules, pues sabían que Sila proyectaba contra ellos no un castigo o un correctivo o infundirles temor sino su ruina, muerte, confiscación de bienes y exterminio total. Y no se engañaron en sus expectativas. Pues la guerra los destruyó a todos; de diez a veinte mil hombres perecieron muchas veces en una sola batalla; en torno a la ciudad perdieron la vida cincuenta mil hombres por ambos bandos, y contra los supervivientes Sila no ahorró ningún tipo de crueldad, tanto contra los individuos como contra las ciudades, hasta que se convirtió a sí mismo en el único dueño del Estado romano en su totalidad por cuanto tiempo deseó y quiso serlo.¹⁷⁴

La guerra “*los destruyó a todos*”, incluido el mundo semiótico y el *mos maiorum* del bando de Cinna, ahora desaparecido, siendo por tanto indicativas las palabras que utiliza Apiano para describir el momento. Con los pasajes citados podemos aceptar la existencia de sentimientos de vulnerabilidad en los combatientes, con todos los matices y precauciones necesarias, pues el trauma y el miedo son constantes. Así, el trauma debió ser elevado y ello queda reflejado en nuestras evidencias. No es cierto que sea complicado precisar el grado traumático, tal y como plantea Federico Santangelo.¹⁷⁵ En este sentido, el relato de Apiano resultaría muy esclarecedor. La propia crueldad descrita refleja la negación de la *dignitas* de la víctima.¹⁷⁶ Es más, incluso el temor simbólico es apreciable a partir de toda una serie de prodigios también presentes durante el *Bellum Sociale*:¹⁷⁷

Les parecía a ellos que la divinidad les había indicado de antemano los resultados de esta guerra, pues a muchos les sobrevinieron temores inexplicables, tanto en privado como en público, por toda Italia, y se acordaron de antiguos oráculos que inspiraban terror. Tuvieron lugar muchos prodigios: una mula parió, una mujer dio a luz a una serpiente en vez de a una criatura humana, el dios provocó un gran terremoto y se derrumbaron algunos templos en Roma. Y los romanos se impresionaban mucho ante tales hechos. El Capitolio que había sido construido por los reyes hacía ya cuatrocientos años, fue presa de un incendio y nadie supo la causa del fuego. Todo, pues, parecía presagiar la gran cantidad de muertos, la conquista de Italia y de los propios romanos, la captura de la ciudad y el cambio del sistema político.¹⁷⁸

Asimismo, en el posterior pasaje de la obra de Apiano,¹⁷⁹ leemos que “*en los que se apresuraban con afán unos combatientes contra otros como si fueran enemigos privados (...) a causa del apasionamiento de los contendientes, sucedió que los sufrimientos fueron mayores y más dolorosos, al estar concentrados en un*

¹⁷⁴ App. *BC*. 1.82. Trad. Sancho (1985).

¹⁷⁵ Santangelo (2007, p. 70).

¹⁷⁶ Hinard (1985b, p. 248).

¹⁷⁷ Schultz (2006, p. 221).

¹⁷⁸ App. *BC*. 1.83. Trad. Sancho (1985).

¹⁷⁹ App. *BC*. 1.84. Trad. Sancho (1985).

breve espacio de tiempo". Sea como fuere, en relación con el conflicto civil, las prácticas heterodoxas fueron constantes, como muestra el mismo Apiano, que constata la conspiración de las tropas del cónsul Escipión,¹⁸⁰ que pudo deberse a las negociaciones que éste pudo haber tenido con Sila,¹⁸¹ y que llevaría, por ejemplo, al entonces cuestor Marco Pupio Pisón (*cos.* 61 a.C.) a negarse a luchar junto a Escipión y pasarse al bando de Sila. Ambos hechos demostrarían la irregularidad de la guerra. Sintomáticamente, las futuras carreras políticas de éstos mostrarían las recompensas que Sila les otorgaría tras su adhesión.

Sila apresó en su tienda al cónsul Escipión y a su hijo Lucio, que habían sido dejados solos de entre todo el ejército, sin saber qué hacer. Y me parece que el hecho de que Escipión desconociera una conspiración tan grande de todo un ejército es impropio que le ocurra a un general.¹⁸²

Asimismo, en relación con la masacre continuada, es posible visualizar el escarnio sistemático, especialmente contra contingentes itálicos. Así, en la toma de *Praeneste*, "se produjo otra enorme carnicería en torno a las murallas y Sila cogió una gran cantidad de prisioneros, de los cuales mató a todos los *samnitas* por ser siempre hostiles a los romanos".¹⁸³ Sin embargo, la brutalidad de los acontecimientos, así como la atmósfera omnipresente de vulnerabilidad, conllevaría la gestación de notables discrepancias en el seno del gobierno en Roma, que acabaría con la masacre de muchas de las figuras políticas del momento, después de ser condenadas por el joven Cayo Mario,¹⁸⁴ por lo que observaríamos escarnios sistemáticos en ambos bandos. Así, leemos en Apiano que, en el contexto de la toma de *Praeneste* por Sila:

Sus cuerpos fueron arrojados al río, pues existía ya la costumbre de no dar sepultura a los que habían sido asesinados. Sila envió a Roma, dando un rodeo por otros caminos, a un ejército, por destacamentos, con la orden de apoderarse de las puertas de la ciudad y de encontrarse en Ostia si eran rechazados. En su camino las ciudades recibieron a éstos con temor y, al aproximarse a Roma, les abrieron las puertas porque estaban oprimidos por el hambre y porque los hombres, entre los males presentes, siempre acostumbran a soportar los peores.¹⁸⁵

¹⁸⁰ App. *BC.* 1.85.

¹⁸¹ Cic. *Phil.* 12.27; 13.1; Sall. *Hist.* 1.29; 81; Diod. 38.16; Liv. *Per.* 85; Vell. 2.25.2-3; Plut. *Sert.* 6.1-3; App. *BC.* 1.85-86; D.C. fr 107; Eutrop. 5.7.4; Exsuper. 45; Schol. Bob. 126. De todos modos, conviene destacar que tuvo que marchar al exilio tras la victoria de Sila, concretamente a *Massilia*: Cic. *Sest.* 7; Schol. Bob. 126.

¹⁸² App. *BC.* 1.85. Trad. Sancho (1985).

¹⁸³ App. *BC.* 1.87. Trad. Sancho (1985).

¹⁸⁴ Cic. *Brut.* 311; *Nat. Deor.* 3.80; *Fam.* 9.21.3; Diod. 37.29; 38.17; Liv. *Per.* 86; Vell. 2.26; Val. Max. 9.2; Lucan. 2.126-129; Flor. 2.9.21; App. *BC.* 1.88; *De Vir. Ill.* 68; August. *De Civ.* 3.28; 29; Oros. 5.20.4.

¹⁸⁵ App. *BC.* 1.88. Trad. Sancho (1985).

De hecho, tal y como piensa Santangelo, las conexiones entre el *Bellum Sociale* y las actitudes de Sila son constantes.¹⁸⁶ Otro ejemplo ilustrativo, algo posterior, es la captura de *Norba* (Antica Norba), que también nos describe Apiano:

Norba, otra ciudad, resistía todavía con gran vigor hasta que Emilio Lépido penetró a traición en ella durante la noche. Sus habitantes, indignados por la traición, se suicidaron unos, otros se mataron mutuamente de forma voluntaria y otros se ahorcaron con lazos, algunos cerraron las puertas y prendieron fuego. Sobrevino un fuerte viento que alimentó la llama hasta tal punto que no hubo botín alguno de la ciudad.¹⁸⁷

La entrada a la ciudad por parte de las tropas de Sila supone la generalización de la matanza, como ya había ocurrido en el año 87 a.C. El pillaje resultante, de hecho, parece no gustar a Sila, que a la desesperada hace una llamada a los dioses.¹⁸⁸ El final del conflicto bélico estaba ya a la vuelta de la esquina, pero los mecanismos de funcionamiento gubernamental habían cambiado. Ya nada tenía el mismo sabor, pues el *mos maiorum* había mutado.

CONCLUSIONES

En resumen, una nueva lectura del *Cinnae Dominatio* permite observar la existencia de una renovada realidad constitucional o *mos maiorum*, basada en la victoria militar y en la mediatización del sistema mediante las armas. El período descrito, aunque enormemente criticado por nuestras evidencias debido a la larga tradición silana, es un producto extraordinario de la dinámica posterior al *Bellum Sociale*, y en ningún caso podemos aceptar una benevolencia generalizada que ayude a la estabilidad, sino que debemos entenderlo como una tranquilidad forzosa. Así, los fundamentos del nuevo régimen se basan en la transgresión, en el control de la disidencia, y en la existencia de una cultura de vulnerabilidad basada en el miedo, que simplemente consigue alcanzar una breve tregua en relación con la permanencia del conflicto armado, pero que no logra consolidarse, con el paradigmático asesinato de Cinna como ilustración máxima.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ABE, T. (2017). Introduction to Ancients Constructions of Decline Narratives. In: MINAMIKAWA, T. (Ed.). *Decline and Decline-Narratives in the Greek and Roman World*. Kyoto: Kyoto University, pp. 43-44.

¹⁸⁶ Santangelo (2007, p. 72).

¹⁸⁷ App. *BC*. 1.94. Trad. Sancho (1985).

¹⁸⁸ Front. *Strat.* 1.11.11; Val. Max. 1. 2.3. Vid.: Keaveney (1982, p. 144).

- AGAMBEN, G. (1998). *Homo sacer: sovereign power and bare life*. Stanford: Stanford University Press.
- ALDRETE, G.S. (2013). Riots. In: ERDKAMP, P. (Ed.). *The Cambridge Companion to Ancient Rome*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 425-440.
- AMELA, L. (2014). Cómo evitar una condena mediante una boda: el primer matrimonio de Pompeyo Magno (Plut. Pomp. 4). In: MARCO, F.; et al. (Eds.). *Fraudes, mentiras y engaños en el mundo antiguo*. Barcelona: Universitat de Barcelona, pp. 105-122.
- ARENA, V. (2010). Mos maiorum. In: BEVIR, M. (Ed.). *Encyclopedia of Political Theory* 1. Berkeley: Sage, pp. 40-41.
- ARENA, V. (2015). "Informal Norms, Values, and Social Control in the Roman Participatory Context. In: HAMMER, D. (Ed.). *A Companion to Greek Democracy and the Roman Republic*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 217-238.
- BABEAU, O. (2007). *Le Manager et la Transgression Ordinaire des Regles: le cas des societes de conseil en management. Gestion et management*. Paris: Université Paris Dauphine.
- BADIAN, E. (1958). *Foreign Clientelae, 264-70 B.C.* Oxford: Clarendon Press.
- BADIAN, E. 1962. Waiting for Sulla. *JRS*, n. 52, pp. 47-61.
- BADIAN, E. 1970. *Lucius Sulla: The Deadly Reformer*. Sidney: Sidney University Press.
- BARLOW, T. (1977). Sanctius Aerarium and the Argento Publico Coinage. *AJP*, n. 98, pp. 290-302.
- BARLOW, T. (1980). The Roman Government and the Roman Economy, 92-80 B.C. *AJP*, n. 101, pp. 202-219.
- BELLEN, H. (1975). Sullas Brief an den Interrex L. Valerius Flaccus. Zur Genese der sullamanischen Diktatur. *Historia*, n. 24, pp. 555-569.
- BENNETT, H. (1923). *Cinna and his times: a critical and interpretative study of Roman history during the period 87-84 B.C.* Chicago: University of Chicago.
- BISPHAM, E. (2016a). The Social War. In: COOLEY, A.E. (Ed.). *A Companion to Roman Italy*. Oxford: Oxford University Press, pp. 76-89.
- BISPHAM, E. (2016b). The Civil Wars and the Triumvirate. In: COOLEY, A.E. (Ed.). *A Companion to Roman Italy*. Oxford: Oxford University Press, pp. 90-102.
- BLEICKEN, J. (1975). *Lex Publica. Recht und Gesetz in der romischen Republik*. Berlin-New York: De Gruyter.
- BLÖSEL, W. (2000). Die Geschichte des Begriffes *mos maiorum* von den Anfängen bis zu Cicero. In: LINKE, B.; STEMLER, M. (Eds.). *Mos maiorum: untersuchungen zu den formen der identitätsstiftung und stabilisierung in der römischen republik*. Stuttgart: Franz Steiner Verlag, pp. 25-98.
- BROUGHTON, T.R.S. (1952). *The Magistrates of the Roman Republic*. New York: Scholars Press.
- BRUNT, A. (1971). *Italian Manpower 225 BC-AD 14*. Oxford: Oxford University Press.
- BRUNT, A. (1988). *The Fall of the Roman Republic and Related Essays*. Oxford: Oxford University Press.
- BULST, C.M. (1964). Cinnanum tempus: a Reassessment of dominatio of Cinna. *Historia*, n. 13, pp. 307-337.
- BURNETT, A. (1987). The Changing Face of Republican Numismatics. *JRS*, n. 77, pp. 177-183.
- CALLATAÏ, F. (1997). *Histoire des guerres mithridatiques vue par les monnaies*. Louvain-la-Neuve: Université Catholique de Louvain.
- CARNEY, T.F. (1958). The Death of Marius. *AC*, n. 1, pp. 117-122.
- CARNEY, T.F. (1960). "Cicero's Picture of Marius. *WS*, n. 73, pp. 83-122.
- CASTELLO, C. (1956) Intorno alla legittimità della lex Valeria de Sulla dictatore. In: GIUFFRÈ, A. (Ed.). *Studi in onore di Pietro de Francisci* 1. Milano, pp. 37-60.
- CAVERO, J.B.; et al. (2007). *Plutarco: Vidas Paralelas VI*. Madrid: Gredos.

- CRAWFORD, M.H. (1964). The Coinage of the Age of Sulla. *NC*, n. 7.4, pp. 141-158.
- CRAWFORD, M.H. (1969a). *Roman Republican Coin Hoards*. London: Royal Numismatic Society.
- CRAWFORD, M.H. (1969b). Coin hoards and the pattern of violence in the Late Republic. *PBSR*, n. 37, pp. 76-81.
- CRAWFORD, M.H. (1974). *Roman Republican Coinage*. London-New York: Cambridge University Press.
- DART, C.J. (2010). Deceit and the struggle for Roman franchise in Italy. In: TURNER, A.; et al. (Eds.). *Public and Private Lies*. Oxford: Oxford University Press, pp. 91-105.
- DAVID, J-M. (1980). Maiorum exempla sequi: l'exemplum historique dans les discours judiciaires de Cicéron. *MEFRM*, n. 92, pp. 67-86.
- DE BLOIS, L. (2007). Army and General in the Late Roman Republic. In: ERDKAMP, P. (Ed.). *A Companion of the Roman Army*. Oxford: Oxford University Press, pp. 164-181.
- DUPLÁ, A. (2007). Interpretaciones de la crisis tardorrepública: del conflicto social a la articulación del consenso. *Studia historica*, n. 25, pp. 185-201.
- EPSTEIN, D.F. (1987). *Personal Enmity in Roman Politics, 218-43 B.C.* New York: Routledge.
- FLOWER, H. (2010). *Roman Republics*. Princeton: Princeton University Press.
- FRANK, T. (1933a). On Some Financial Legislation of the Sullan Period. *AJP*, n. 54, pp. 54-58.
- FRANK, T. (1933b). "Rome and Italy of the Republic: The Gracchan Period, 150-80 B.C." *ESAR*, n. 1, pp. 215-300.
- FRIER, B.W. (1972). "Sulla's Propaganda and the Collapse of the Cinnan Republic." *AJP*, n. 92, pp. 585-604.
- FRIER, B.W. (1981). Roman Coinage and Army Pay. *Numismatica e Antichità*, n. 1, pp. 285-295.
- GABBA, E. (1958). *Appiani Bellorum Civilium liber primus*. Firenze: la nuova Italia.
- GABBA, E. (1972). Mario e Silla. *ANRW*, n. 1.1, pp. 764-805.
- GABBA, E. (1976). *Republican Rome, the Army and the Allies*. Berkeley-Los Angeles: Blackwell.
- GÓMEZ, J. (1991). L. Cornelius Sulla. 25 años de investigación (1960-85): Estado de la Cuestión. *Polis*, n. 3, pp. 63-110.
- GRUEN, E. (1968). *Roman Politics and the Criminal Courts, 149-78 B.C.* Cambridge: Harvard University Press.
- GUZMÁN, J.M.; MARTÍNEZ, O. (2007). *Vidas Paralelas IV*. Madrid: Gredos.
- HANTOS, T. (1988). *Res Publica Constituta: die Verfassung des Dictators Sulla*. Stuttgart: Franz Steiner Verlag.
- HARDERS, A-C. (2017). The Exception becoming a Norm. Scipio the Younger between Tradition and Transgression. In: ITGENSHORST, T.; LE DOZE, P. (Eds.). *Les normes sous la République et le Haut-Empire romains. Élaboration, diffusion et contournements*. Bordeaux: Scripta Antiqua, pp. 241-252.
- HARRIS, W.V. (1971). *Rome in Etruria and Umbria*. Oxford: Clarendon Press.
- HILL, H. (1952). *The Roman Middle Class in the Republican Period*. Oxford: Blackwell.
- HILLMAN, T.P. (1998). Notes on the Trial of Pompeius at Plutarch, *Pomp.* 4.1-6. *Rhm*, n. 141, pp. 176-195.
- HINARD, F. (1985a). *Les proscriptions de la Rome républicaine*. Roma: École Française de Rome.
- HINARD, F. (1985b). *Sylla*. Paris: Fayard.
- HÖLKESKAMP, K-J. (2000). Lucius Cornelius Sulla-Revolutionär und restaurativer Reformier. In: HÖLKESKAMP, K-J; HÖLKESKAMP, E-S. (Eds.). *Von Romulus zu Augustus 2*. München: Beck, pp. 199-218.
- HÖLKESKAMP, K-J. (2004). *Senatus Populusque Romanus: Die politische Kultur der Republik: Dimensionen und Deutungen*. Wiesbaden: Verlag.

- HÖLKESKAMP, K.-J. (2010). *Reconstructing the Roman Republic: an Ancient Political Culture and Modern Research*. Princeton: Princeton University Press.
- HOPKINS, K. (1983). *Death and Renewal: sociological studies in Roman History 2*. Cambridge: Cambridge University Press.
- HURLET, F. (1993). *La Dictature de Sylla: monarchie ou magistrature républicaine? Essai d'histoire constitutionnelle*. Roma: Institut bege de Rome.
- HURLET, F. (2017). La dualité du consulat à l'épreuve de la longue durée. À propos de la transgression et du contournement de la norme. In: ITGENSHORST, T.; LE DOZE, P. (Eds.). *Les normes sous la République et le Haut-Empire romains. Élaboration, diffusion et contournements*. Bordeaux: Scripta Antiqua, pp. 283-299.
- JEHNE, M. (2012). Statutes on Public Powers and Their Relationship to Mos). In: FERRARY, J.-L. (Ed.). *Leges Publica: La legge nell'esperienza giuridica romana*. Pavia: Pavia University Press, pp. 405-428.
- KEAVENEY, A. (1982). *Sulla: the Last Republican*. London: Routledge.
- KEAVENEY, A. (1987). *Rome and the unification of Italy*, London: Bristol Phoenix Press.
- KENDALL, S. (2013). *The Struggle for Roman Citizenship. Romans, Allies, and the Wars of 91-77 BCE*. Piscataway: Gorgias.
- KOLB, F. (2002). *Rom: Die Geschichte der Stadt in der Antike*. München: Beck.
- KUNKEL, W. (1972). Magistratische Gewalt und Senatscherrschaft. *ANRW*, n. 1.2, pp. 3-22.
- KUNKEL, W.; WITTMAN, R. (1995). *Staatsordnung und Staatspraxis der römischen Republik. Zweiter Abschnitt. Die Magistratur*. München: Beck.
- LINTOTT, A.W. (1999). *The Constitution of the Roman Republic*. Oxford: Clarendon Press.
- LO CASCIO, E. (1979). Carbone, Druso e Gradiario: la gestione della Res Numaria a Roma tra la Lex Papiria e la Lex Cornelia. *Athenaeum*, n. 57, pp. 215-238.
- LOVANO, M. (2002). *The Age of Cinna*. Stuttgart: Franz Steiner Verlag.
- LOWRIE, M. (2007). Sovereignty before the law: Agamben and the Roman Republic. *Law and humanities*, n. 1, pp. 31-55.
- LOWRIE, M. (2010). Spurius Maelius: Dictatorship and the Homo Sacer. In: BREED, B.; DAMON, A.; ROSSI, A. (Eds.). *Citizens of Discord, Rome and Its Civil Wars*. Oxford-New York: Oxford University Press, pp. 171-186.
- LUNDGREEN, C. (2017). Norme, loi, règle, coutume, tradition: terminologie antique et perspectives modernes". In: ITGENSHORST, T.; LE DOZE, P. (Eds.). *Les normes sous la République et le Haut-Empire romains. Élaboration, diffusion et contournements*. Bordeaux: Scripta Antiqua, pp. 17-33.
- MAGDELAIN, A. (1968). *Recherches sur l'imperium: la loi curiate et auspices d'investiture*. Paris: Presses Universitaires de France.
- MATTINGLY, H.B. (1977). Coinage and the Roman State. *NC*, n. 7.17, pp. 199-215.
- MAZZOTA, M.C. (2016). Interregnum et dittatura comitorum habendorum causa: il caso di Q. Fabio Massimo nel 217 a.C. *Aevum*, n. 90, pp. 125-140.
- MEIER, C. (1980). *Res publica amissa*. Wiesbaden: Suhrkamp Verlag.
- MITCHELL, T.N. (1979). *Cicero: The Ascending Years*. Yale: Yale University Press.
- MOMMSEN, T. (1887). *Römisches Staatsrecht*. Leipzig.
- MOURITSEN, H. (2001). *Plebs and Politics in the Late Roman Republic*. Cambridge: Cambridge University Press.
- NICOLET, C. (1971). Les Variations des Prix et la théorie quantitative de la monnaie à Rome, de Cicéron à Plini l'Antique. *Annales ESC*, n. 26, pp. 1203-1227.
- NIPPEL, W. (2005). Das Staatsrecht in der Diskussion-von 1871 bis heute. In: NIPPEL, W.; SEIDENSTICKER, B. (Eds.). *Theodor Mommsens langer Schatten: Das römische Staatsrecht als bleibende Herausforderung für die Forschung*. Hildesheim: Olms, pp. 9-60.

- NORTH, J.A. (2006). The Constitution of the Roman Republic. In: ROSENTEIN, N.; MORSTEIN, R. (Eds.). *Companion of the Roman Republic*. Oxford: Oxford University Press, pp. 256-277.
- PEDRONI, L. (2006). *Crisi finanziaria e monetazione durante la Guerra Sociale*. Bruxelles: Latomus.
- PINA POLO, F. (2011). *The Consul at Rome: the civil functions of the consuls in Roman Republic*. Cambridge: Cambridge University Press.
- ROWLAND, R.J. (1966). Numismatic propaganda under Cinna. *Transactions and Proceedings of the American Philological Association*, n. 97, pp. 407-419.
- SANCHO, A. (1985). *Apiano. Guerras Civiles*. Madrid: Gredos.
- SANDBERG, K. (2002). *Magistrates and Assemblies. A Study of Legislative Practice in Republican Rome*. Roma: Acta Instituti Romani Finlandiae.
- SANTANGELO, F. (2006). *The Impact of Sulla on Italy and the Mediterranean World*. London: UCL.
- SANTANGELO, F. (2007). *Sulla, the Elites and the Empire*. London: Brill.
- SCHMITT, C. (1985). *Political theology: Four chapters on the concept of sovereignty*. Chicago: University of Chicago Press.
- SCHULTZ, C.E. (2006). Juno Sospita and Roman insecurity in the Social War. In: SCHULTZ, C.E.; HARVEY, P.B. (Eds.). *Religion in Republican Italy*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 207-227.
- STEEL, C. (2014). The Roman senate and the post-Sullan res publica. *Historia*, n. 63.3, pp. 323-339.
- STEWART, R. (1995). Catiline and the crisis of 63-60 B.C.: the Italian perspective. *Latomus*, n. 54, pp. 62-78.
- SUMNER, G.V. (1973). *The Orators in Cicero's Brutus: Prosopography and Chronology*. Toronto: Phoenix.
- SWAN, P-M. (2004). *The Augustan Succession: an Historical Commentary on Cassius Dio's Roman History Books 55-56 (9 B.C.-A.D. 14)*. Oxford: Oxford University Press.
- THEIN, A. (2016). Booty in the Sullan Civil War of 83-82 B.C. *Historia*, n. 65, pp. 450-472.
- THORNTON, J. (2006). Terrore, terrorismo e imperialismo. Violenza e intimidazione nell'età della conquista romana. In: URSO, G. (Ed.). *Terror et pavor. Violenza, intimidazione, clandestinità nel mondo antico*. Pisa: ETS, pp. 157-196.
- TUORI, K. (2016). *The Emperor of Law: the Emergence of Roman Imperial Adjudication*. Oxford: Oxford University Press.
- VAN DER BLOM, H. (2010). *Cicero's role models. The Political Strategy of a Newcomer*. Oxford: Oxford University Press.
- VERBOVEN, K. (1994). The Monetary Enactments of M. Marius Gratidianus. In: DEROUX, C. (Ed.). *Studies in Latin Literature and Roman History 7*. Bruxelles: Latomus, pp. 117-131.
- VERVAET, F.J. (2004). The Lex Valeria and Sulla's empowerment as dictator (82-79 BCE). *Cabiers Glotz*, n. 15, pp. 37-84.
- WALLACE, A. (1997). Mutatio morum: the idea of a cultural revolution. In: HABINEK, T.; SCHIESARO, A. (Eds.). *The Roman Cultural Revolution*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 3-22.
- WOLFF, C. (2009). *Déserteurs et transfuges dans l'armée romaine à l'époque républicaine*. Napoli: Jovene.
- WOLFF, C. (2013). Les legions de Fimbria. *Latomus*, n. 72.2, pp. 338-349.
- WOOLLISCROFT, D.J. (1988). Sulla's Motives. *LCM*, n. 13.3, pp. 35-39.